Documento entregado y presentado
Por
El Grupo Ricardo Zuloaga a diputados de la AN

Caracas, 2 de febrero de 2016

EL GRUPO RICARDO ZULOAGA A LA ASAMBLEA NACIONAL

Documento Público

Señores
MUD
Presente.

Estimados señores

A inicios del 2016 el Sector Eléctrico Nacional (SEN) presenta una condición de insuficiencia, en la capacidad de generación operativa, de mayor gravedad que cualquiera de los años precedentes.

Por una parte, la generación térmica tiene una indisponibilidad que alcanza el 60% de su capacidad nominal instalada y por otra, el embalse de Guri registra los niveles más bajos de su historia para inicios de cualquier época seca, la cual se intensificará en los próximos dos meses.

Esta situación expone al país a que las autoridades eléctricas recurran a un plan de racionamiento de mayor intensidad al aplicado a finales de 2009 con todas las consecuencias negativas para la economía y la calidad de vida del ciudadano.

Aun cuando esta situación es producto del manejo del sector, por parte de sus autoridades, estas nuevamente culpan al fenómeno climatológico “El Niño”. El Niño es un fenómeno que se anuncia y detecta con suficiente anticipación como para adelantar las medidas preventivas necesarias: Aumentar la generación térmica en servicio y bajar la hidráulica dentro de un programa de administración del agua almacenada en los embalses de las centrales hidroeléctricas. El País ha tenido experiencias de “Niños” de distintos talantes, en las cuales las acciones preventivas evitaron las consecuencias negativas.

La condición de insuficiencia se oculta detrás de la falta de información y se profundiza por la negligencia en corregir irregularidades técnicas y administrativas; y ante la imposibilidad de ejecutar las acciones requeridas para solucionar la crisis eléctrica, por ser dichas acciones contrarias al modelo que gobierna el país.

En aras de contribuir a la solución de la crisis eléctrica nos permitimos adjuntar documento que muestra, de forma resumida, que la crisis es inducida; que es una crisis energética, que tanto su origen como su solución son responsabilidad primordial de Corpoelec. Asimismo, indica cual debería ser el modelo de gestión objetivo para el sector y expone, de forma genérica, aspectos legislativos que inciden en la crisis.

Conociendo el compromiso de la nueva AN en procurar soluciones a las diversas crisis que padece el país, el Grupo Ricardo Zuloaga (GRZ) pone su conocimiento y experticia a disposición de las comisiones designadas en la Asamblea Nacional, relacionadas con el sector eléctrico, para soportar técnicamente las acciones que dichas comisiones acuerden adelantar para agilizar la solución de la crisis eléctrica que afecta al país.

Este soporte técnico abarca: la elaboración de cuestionarios contentivos de preguntas que, en nuestra opinión, pudieran aplicar en la interpelación al ministro o cualquier otra persona, responsable del área, sobre la situación actual del sector y sobre los recursos que se han destinado al mismo; la información periódica, oportuna y pública, que la AN debe exigir para que el MPPEE cumpla con la LOSSE vigente; las acciones legislativas que pudiera adelantar la nueva AN para adecuar el marco legal vigente a los requerimientos de un sector eficaz; plan de acciones para la recuperación del sector y cualquier soporte técnico que estas comisiones consideren que el GRZ puede contribuir positivamente con su labor legislativa.

Atentamente,

Leopoldo Baptista
Coordinador Grupo Ricardo Zuloaga

EL GRUPO RICARDO ZULOAGA A LA ASAMBLEA NACIONAL

Documento Público

ENERO 2016

LA CRISIS ELÉCTRICA VENEZOLANA

Enero 2016

La crisis eléctrica, que viene afectando negativamente la calidad de vida de la sociedad venezolana, es producto de una serie de decisiones, tomadas por el gobierno en funciones desde 1999, las cuales se resumen en el gráfico que se muestra a continuación:

DECISIONES QUE DESENCADENAN LA CRISIS ELECTRICA VENEZOLANA

La crisis eléctrica es solo uno de los componentes de la crisis energética que sufre el país. A los problemas del sector eléctrico, se le suman los problemas del sector de los hidrocarburos.

El sector eléctrico necesita del suministro de los combustibles (gas, diésel y fuel oíl) para poder suplir el consumo eléctrico y el sector petrolero necesita del suministro de electricidad para llevar a cabo parte de sus operaciones.

Por tanto, la seguridad energética del país se encuentra comprometida por dos crisis que son complementarias.

En el gráfico a continuación se muestran los factores preponderantes presentes en ambas crisis:

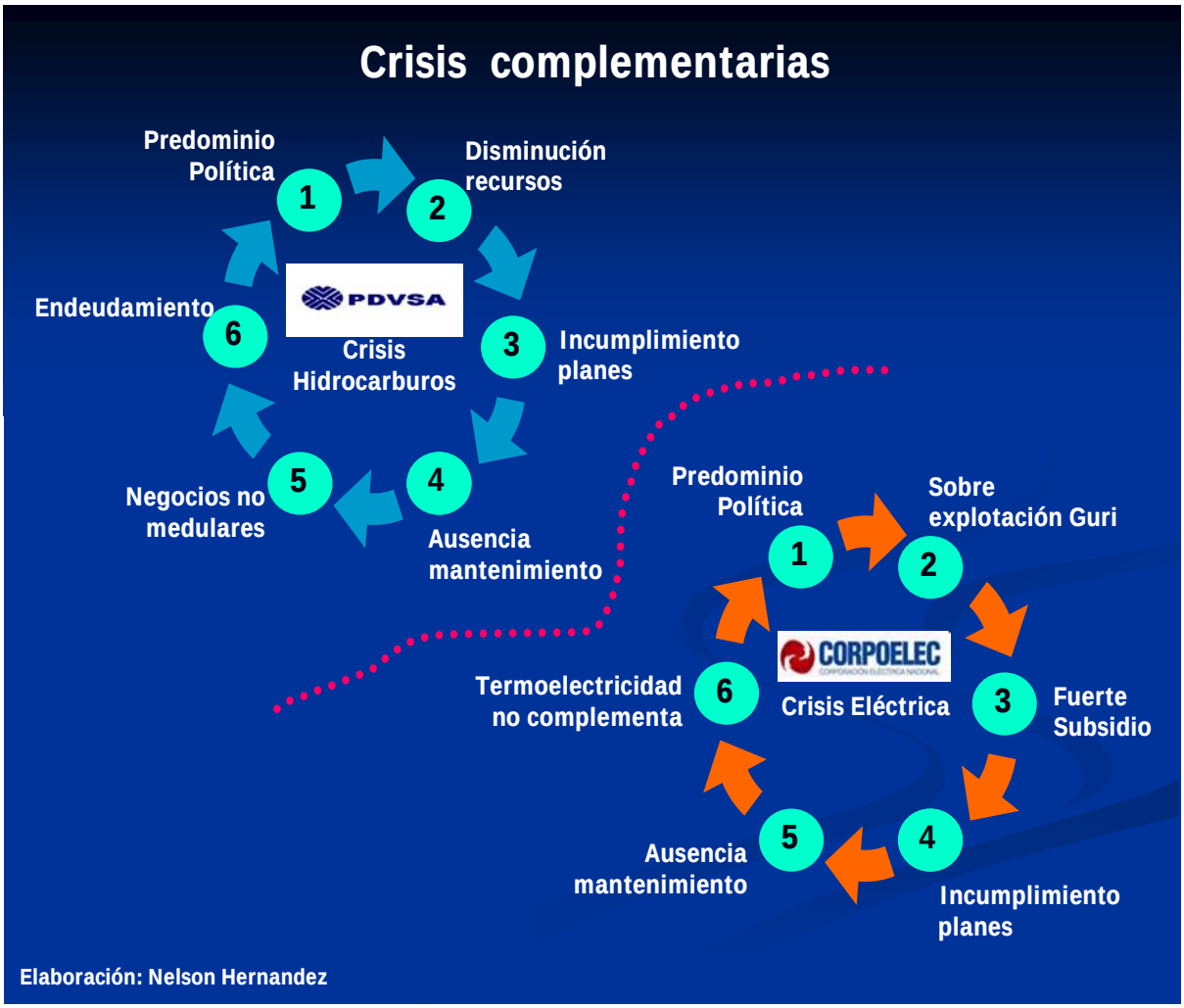

Ing. Nelson Hernández

<u>En consecuencia, la solución de la crisis energética que padece Venezuela, requiere de acciones simultáneas y coordinadas en ambos sectores.</u>

La solución de la crisis eléctrica es una tarea compleja y delicada, que deberá ser acometida por equipos de alto desempeño y capacidad gerencial, con conocimiento, experticia y ética profesional, capaces de implantar un modelo de gestión que transforme el sector eléctrico en lo que debería ser, para poder apalancar el desarrollo de la sociedad venezolana y propiciar la mejora de su calidad de vida.

SE REQUIERE UN MODELO ÉTICO DE GESTIÓN

MODELO DE GESTIÓN ACTUAL :	NUEVO MODELO DE GESTIÓN (Deber ser):
Improvisación	Planificación y Gestión
Anarquía	Jerarquía y organización
Filiación y fidelidad política	Conocimiento y Meritocracia
Populismo	Institucionalidad y Eficiencia
Soporte para la revolución	Soporte para el desarrollo nacional
Ingeniería foránea	Ingeniería venezolana
Inviabilidad financiera	Sustentabilidad y sostenibilidad
Calamidad social	Calidad de vida para la sociedad
Contrataciones irregulares	Transparencia y rendición de cuentas
Opacidad	Información abierta
Falta de mantenimiento	Mantenimientos al día
Desprofesionalización del personal	Profesionalización y desarrollo
Monopolio y Centralización	Apertura y Descentralización
Apagones y cortes imprevistos	Continuidad del servicio

Ing. Miguel José Lara Guarenas

La importancia de contar con un servicio eléctrico confiable y de calidad radica en que:

“Países se han desarrollado sin petróleo, pero ninguno lo ha hecho sin electricidad” – Dr. Francisco Aguerrevere

“La energía es bien de bienes y la electricidad es el servicio de los servicios, sin ellas la sociedad y la economía transitan hacia un Estado Inviable” - Grupo Ricardo Zuloaga

“La reactivación económica del país solo será posible si el aparato productivo nacional dispone de electricidad suficiente, confiable y de calidad” - Grupo Ricardo Zuloaga

Por tales razones, la crisis eléctrica es un tema medular para la gobernabilidad del país y se requiere resolver sin más dilación.

ROL DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN LA SOLUCIÓN DE LA CRISIS ELÉCTRICA

Solventar la crisis eléctrica es responsabilidad del Ejecutivo Nacional. Sin embargo, **la nueva Asamblea Nacional, en su rol legislativo y de control, puede agilizar la toma de acciones y decisiones necesarias para apoyar solución de la crisis eléctrica**.

Aspectos a considerar:

- **El modelo vigente y su impacto en la continuidad y profundización de la crisis eléctrica.**
  Las acciones que desencadenaron la crisis eléctrica son inherentes a la ideología política que ejerce funciones de gobierno y que se caracteriza por: Estatismo, centralismo, partidización de instituciones y empresas, privilegio a la lealtad política sobre el conocimiento, rechazo a la meritocracia, burocratismo, autoritarismo, opacidad e impunidad. **Por consiguiente, la solución de la crisis eléctrica pasa necesariamente por el cambio del modelo vigente**. **De no ocurrir este cambio, la crisis eléctrica, lejos de resolverse, se seguirá profundizando**.

- **La opacidad de la información del sector eléctrico.**
  Un aspecto relevante de la crisis eléctrica, es **el apagón informativo impuesto por el Ejecutivo Nacional,** al dejar de publicar la información periódica del sector eléctrico, relativa a sus indicadores de gestión, desde noviembre de 2010, con el fin de evitar que se conociera su realidad para poder endosar la crisis a otros factores y evadir su responsabilidad como causante de la misma.

  Esta medida colocó al usuario del servicio eléctrico en una situación de indefensión, ante el prestador del servicio, contraviniendo lo estipulado en la Ley Eléctrica vigente en su artículo 27 numerales 32 y 33 y en el artículo 34 numeral 4.

  Igualmente, se desconocen detalles de las contrataciones sin licitación hechas al amparo de decretos de emergencia.

  Para corregir esta situación, el Ejecutivo Nacional debería cumplir con lo establecido en la Ley Eléctrica vigente y proceder con la publicación diaria, mensual y anual de la información del sector, la cual siempre fue pública y accesible, vía internet, tal como sucede en

cualquier sector eléctrico a nivel mundial. Dicha información debe ser oportuna y abierta.

- **La no rendición de cuentas de los recursos económicos anunciados y gastados en las diversas contrataciones hechas al amparo de decretos de emergencias: Incumplimiento de contratos, retrasos y sobrecostos.**

  Existiendo los planes anticipados sobre las obras que se debían realizar, las alertas tempranas sobre las consecuencias negativas de no ejecutarse las mismas oportunamente y disponiendo el ejecutivo nacional, tanto del tiempo como de los recursos para llevarlas a cabo, no se justifica que Venezuela se encuentre sumergida en una crisis eléctrica. Sin embargo, funcionarios obviaron las advertencias y no actuaron para evitar la crisis y una vez presente, bajo el amparo de decretos de emergencia, procedieron a realizar compras compulsivas no sujetas a escrutinio público.

  Estas irregularidades se vienen conociendo gracias a investigaciones periodísticas de medios nacionales e internacionales, mucha de las cuales han contado con el aporte técnico/analítico del Ing. José G. Aguilar, integrante del Grupo Ricardo Zuloaga (GRZ).

  Hasta la fecha las múltiples irregularidades no han sido esclarecidas y los funcionarios involucrados siguen amparados por la no rendición de cuentas.

  No se justifica la no publicación de los contratos, bajo el argumento de cláusulas de confidencialidad, cuando todo organismo público está en la obligación de firmar dichos contratos en un registro mercantil y hacerlos del conocimiento general, especialmente si los mismos involucran adjudicaciones directas y sin licitación pública.

- **La Ley Orgánica Del Sistema y Servicio Eléctrico (LOSSE) promulgada en Gaceta Oficial 381.792 del 14 de diciembre de 2010**

  La LOSSE en vigencia, en lugar de ser el instrumento normativo y regulador que promueva un servicio eléctrico eficiente, confiable y de calidad, es un documento ajustado a la política en funciones de gobierno.

  La LOSSE vigente desde 2010, obstaculiza la posibilidad de alcanzar un sector eléctrico eficiente. Sin embargo, ante un cambio de modelo, no se necesita derogarla para iniciar la recuperación de la infraestructura que se encuentra inoperativa. Por tanto, lo prioritario es propiciar ese cambio y posteriormente realizar las acciones legislativas para promulgar una nueva

Ley, la cual pudiera tener como base, tentativamente, el Decreto de 1999 y la Ley de 2001, con los ajustes correspondientes.

El decreto ley de 1999 contaba con el consenso de todo el sector eléctrico y en 2001 se convirtió en la primera ley orgánica de electricidad que tuvo el país, la cual se promulgó para solventar algunos problemas presentes en 1999, tales como: Incapacidad de algunas empresas públicas para realizar inversiones, pérdidas no técnicas crecientes, deudas acumuladas entre empresas públicas, alta morosidad de organismos públicos y desfases tarifarios. Sin embargo, ni el decreto ni la ley fueron aplicados y los problemas estructurales, en lugar de solucionarse se profundizaron con el tiempo.

- **La Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), Empresa Eléctrica Nacional, creada mediante decreto con rango valor y fuerza de ley orgánica de reorganización del sector eléctrico nacional Nº 5330 del 02/05/2007 publicado en gaceta oficial Nº 38.736 de fecha 31/07/2007, inscrita en fecha 17/10/2007 por ante el Registro Mercantil Segundo de la circunscripción judicial del Distrito Capital y Estado Miranda bajo el Nº 69 tomo 216-ASgdo y Corpoelec Industrial empresa creada el 13 de agosto de 2013, a través del Decreto Presidencial N° 321, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.227, ambas adscritas al MPPEE.**

  Corpoelec representa lo contrario de lo requerido al prestador del servicio eléctrico para corregir los problemas que lo afectan y, por el contrario, le corresponde la mayor cuota de responsabilidad por el deficiente servicio eléctrico que padece la sociedad venezolana. Por mandato, Corpoelec es responsable de la construcción de los proyectos, de la operación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica, de la seguridad industrial, del entrenamiento y el desarrollo profesional de sus empleados, de la logística de repuestos y servicios, etc. y todos esos procesos son deficientes y reflejan el fracaso eléctrico del modelo de gestión que la impulsa.

  Corpoelec presenta todos los vicios (burocracia excesiva, centralismo, concentración de decisiones, desorganización administrativa, improductividad, inviabilidad económica y financiera, etc.) de una empresa ineficiente y ha sido dirigida por militares y agentes políticos que no tienen la formación técnica ni gerencial que se requiere para manejar la complejidad del sector eléctrico.

El decreto ley que crea Corpoelec, según su artículo 9, permite crear tantas empresas como se consideren necesarias para cumplir con la prestación del servicio, permaneciendo Corpoelec como empresa matriz. El decreto da así la oportunidad para proceder con la descentralización del servicio y su regionalización dando mayor autonomía operacional y administrativa a las distintas regiones del país.

Descentralizar no significa necesariamente privatizar, esta aclaratoria toma relevancia por la tergiversación que vienen realizando algunos personeros, al descalificar propuestas de descentralizar el monumento a la ineficiencia que actualmente representa Corpoelec.

Una cosa es la propiedad de la empresa y otra cómo se gestione la misma. Cabe destacar que Venezuela ha tenido gestiones exitosas, en el ámbito eléctrico, tanto con empresas estatales EDELCA, ENELVEN, ENELBAR y CADAFE (en su misión inicial de electrificar el país) y con empresas privadas como la Electricidad de Caracas y sus filiales.

- **El Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica (MPPEE), creado el 21 de octubre de 2009 bajo Decreto N°. 6.991, publicado en Gaceta Oficial N°. 39.294 del 28 de octubre de 2009**

El MPPEE, por Ley, es el ente responsable de planificar, regular y velar por el desarrollo del sector. A criterio del grupo de profesionales que integran el Grupo Ricardo Zuloaga lo prudente al inicio, sería mantener ese ministerio, cumpliendo con su mandato legal, y que las figuras de Ministro de Electricidad y Presidente de Corpoelec no sean la misma persona como ha venido ocurriendo.

La AN tiene la potestad de interpelar al ministro en ejercicio y/o a cualquiera otro personero que explique: El estado de deterioro del sector eléctrico, las razones de la crisis eléctrica que sufre el país, las acciones que adelanta el ministerio para su solución y solicitarle una rendición detallada del uso y destino de los dineros eléctricos asignados al sector y de las acciones emprendidas para corregir las irregularidades denunciadas.

También puede solicitar que se cumpla la Ley y haga pública la información del sector para que la sociedad venezolana vigile y audite su gestión y los usuarios puedan defenderse de los abusos que han sido objeto.

REALIDADES DEL SISTEMA ELÉCTRICO VENEZOLANO

LA ENERGÍA ES EL BIEN DE LOS BIENES y LA ELECTRICIDAD ES: "EL SERVICIO DE LOS SERVICIOS", sin ellos, la Sociedad y la Economía transitan hacia un Estado Inviable

Grupo Ricardo Zuloaga

"Muchos paises se han desarrollado sin petroleo, pero ninguno sin electricidad"

Ing. Francisco Aguerrevere Ex Presidente Electricidad de Caracas

"La reactivación económica del país solo será posible si el aparato productivo nacional dispone de electricidad suficiente, confiable y de calidad"

Grupo Ricardo Zuloaga

LA CRISIS ES ENERGÉTICA (Hidrocarburos y Electricidad)

DECISIONES QUE DESENCADENAN LA CRISIS ELÉCTRICA

1999

PLANIFICACIÓN

CAPACITACIÓN

CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

MANTENIMIENTO OPORTUNO

INFORMACIÓN ABIERTA

CONFIABILIDAD

Incumplimiento de planes, de Decreto Ley de 1999 y de Ley Elèctrica de 2001

Congelación tarifaria

Militarización y burocratizaciòn de empresas públicas

Diferimiento de Mantenimientos

Desplazamiento de profesionales y de la ingenierìa venezolana

2007

IMPROVISACIÓN

CARENCIAS DE CONOCIMIENTO Y EXPERTICIA

PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

DETERIORO DEL EQUIPAMIENTO

PÉRDIDAS Y PASIVOS EN AUMENTO

CONDICIÓN LÍMITE

Estatización y partidización del sector

Creación de Corpoelec y del MPPEE

Construcción de obras no planificadas e inconvenientes

Ocultamiento de la información del SEN

Decretos de emergencia, asignaciones directas y sobreprecios

2016

BUROCRATIZACIÓN

CONTRATACIONES NO CONOCIDAS

INVIABILIDAD ECONÓMICA

OPACIDAD

INSATISFACIÓN LABORAL

INFRAESTRUCTURA DETERIORADA

DÉFICIT PERMANENTE (ESCASEZ)

SERVICIO ELÉCTRICO CONTINUO → SERVICIO ELÉCTRICO DE FRECUENTES INTERRUPCIONES → SERVICIO ELÉCTRICO DE RACIONAMIENTO CONTINUADO

Ing. Miguel José Lara Guarenas

DEMANDA MÁXIMA, CAPACIDAD INSTALADA Y CAPACIDAD DISPONIBLE

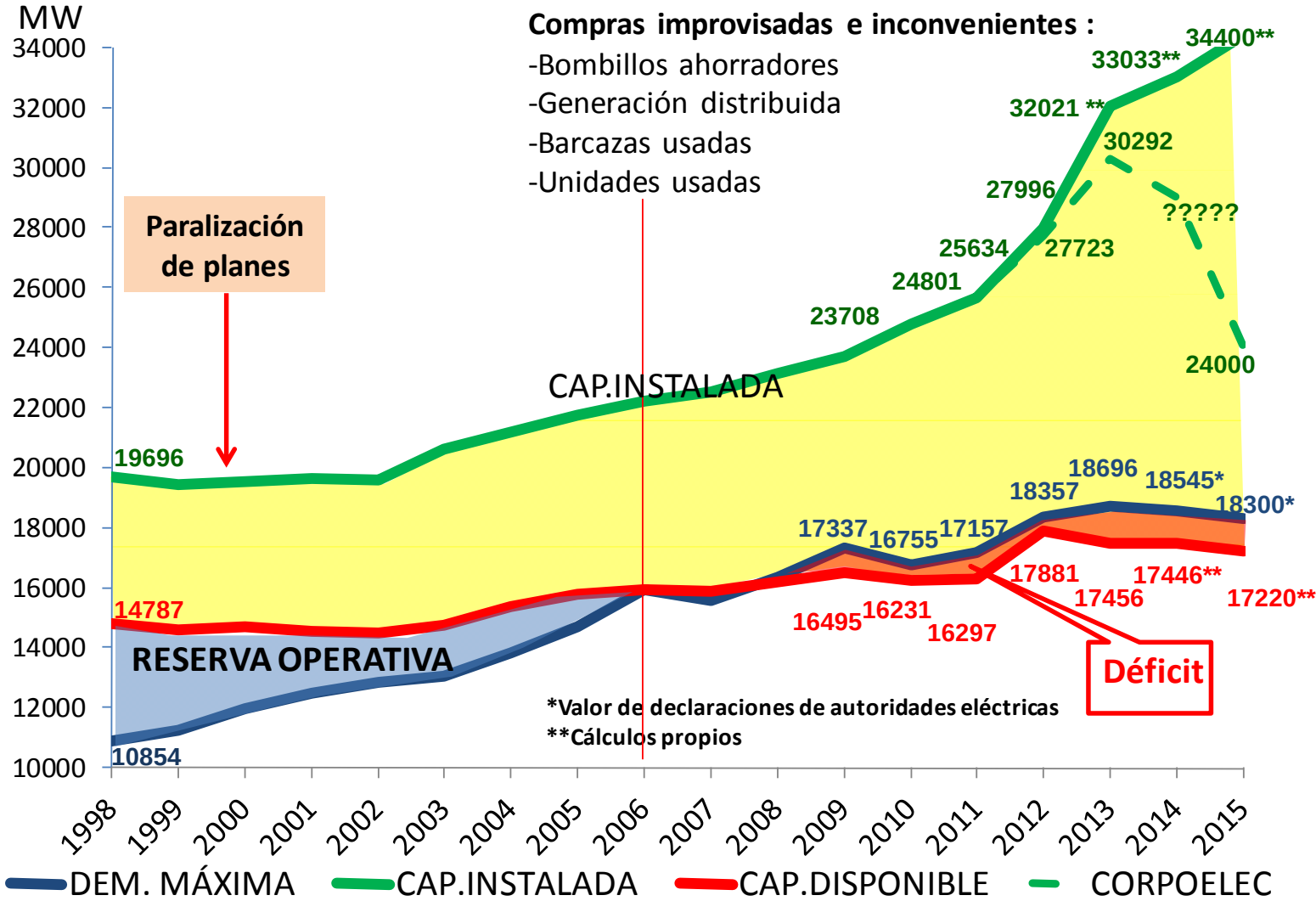

Ing. Miguel José Lara Guarenas

DISPONIBILIDAD ESTANCADA (Modelo de gestión fallido)

La Crisis Eléctrica No ha podido ser resuelta a punta de grandes sumas para "dineros eléctricos"

Desempeño del sistema de Generación SEV desde 2009 hasta 2015

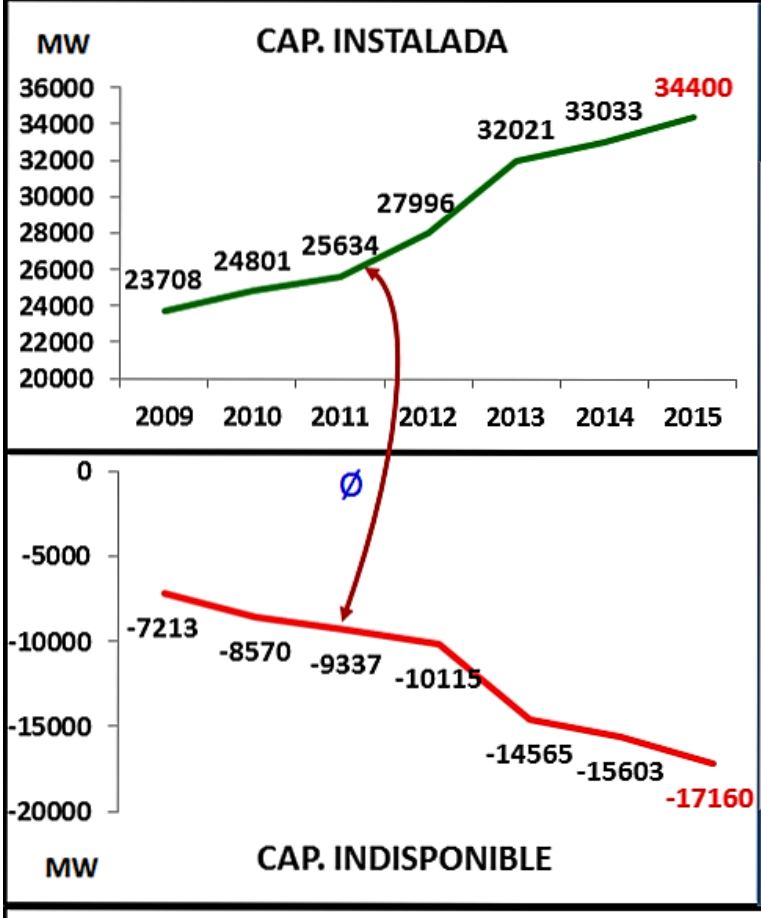

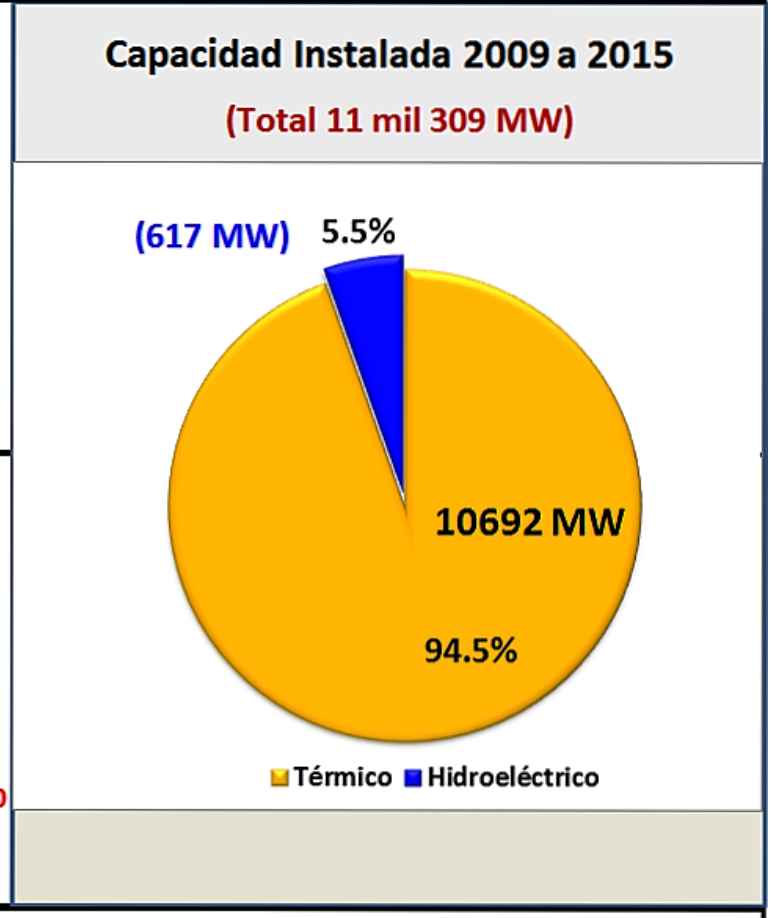

Los datos indicados en rojo (año 2015) son estimados. Podrán entrar algunos MW nuevos pero la gestión de mantenimiento es muy deficiente

© Análisis Ing. José G. Aguilar CISE & ESP @800GWHMWH

Nivel Actual del Embalse de Guri 2016 Vs Valores históricos de comparación

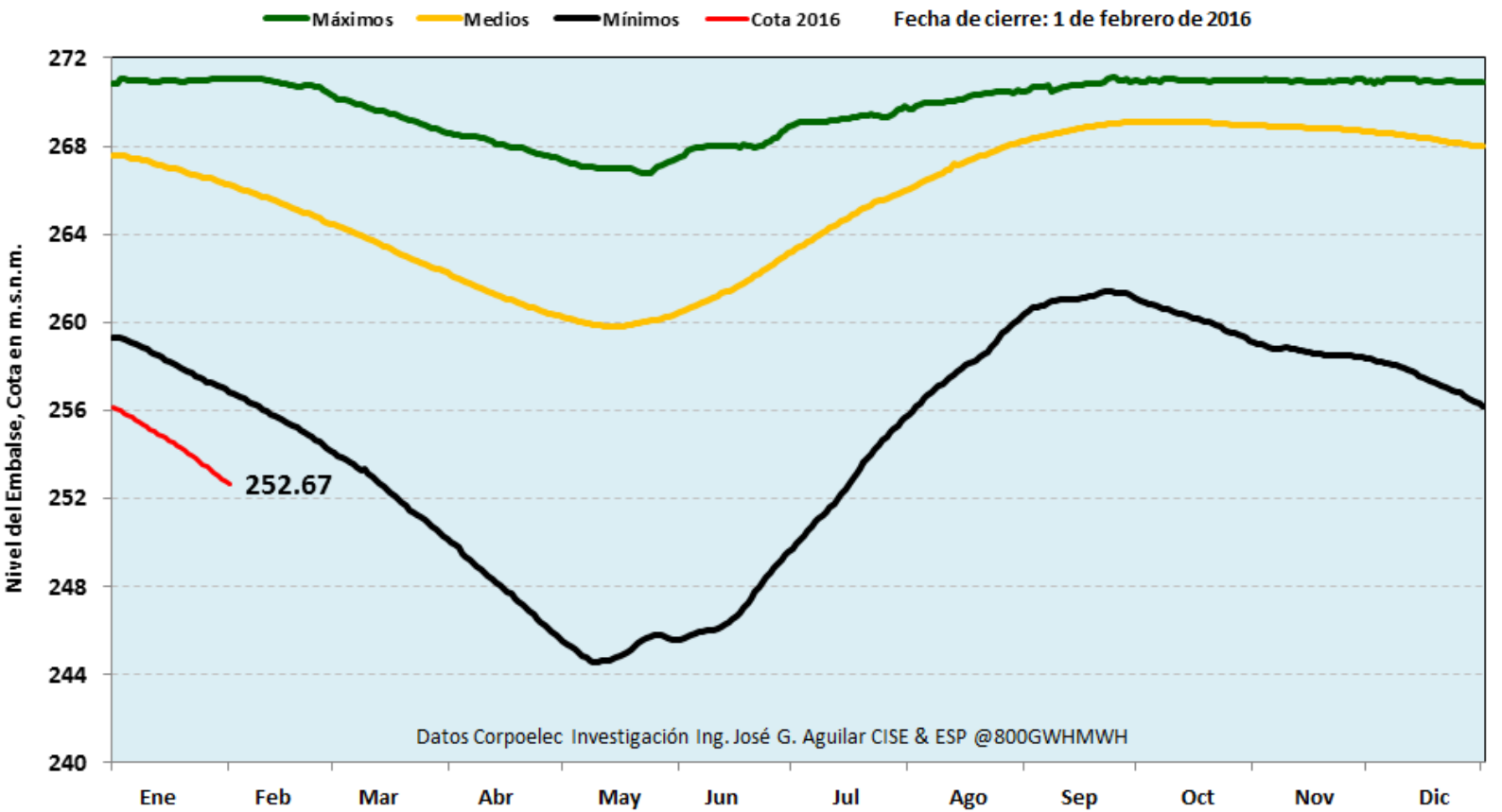

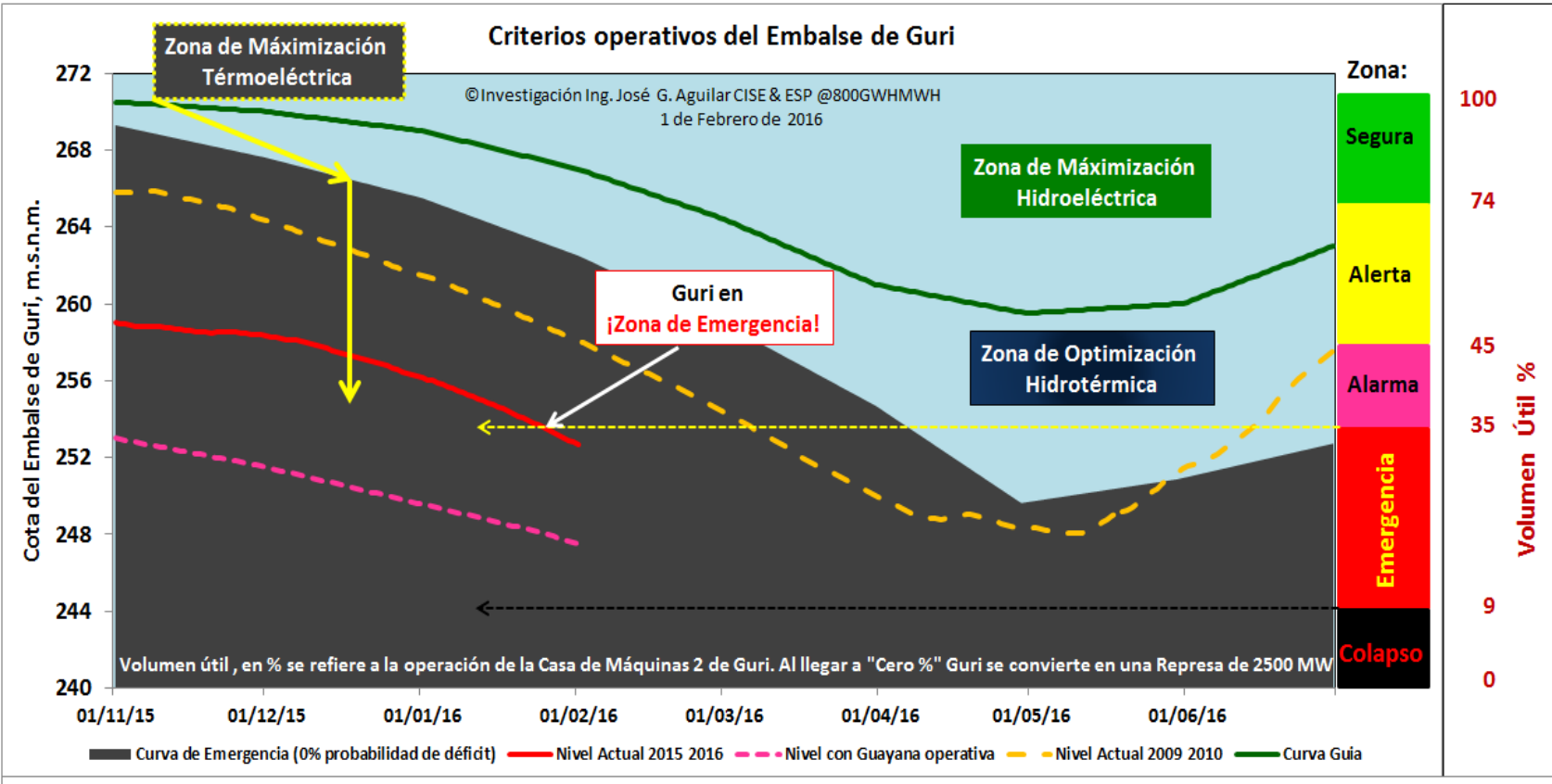

Cuando el embalse de Guri, entra en la **zona de emergencia**, " ", hay que maximizar la generación de energía termoeléctrica para preservar el período de regulación del embalse.

APORTES PROMEDIO AL EMBALSE DE GURI

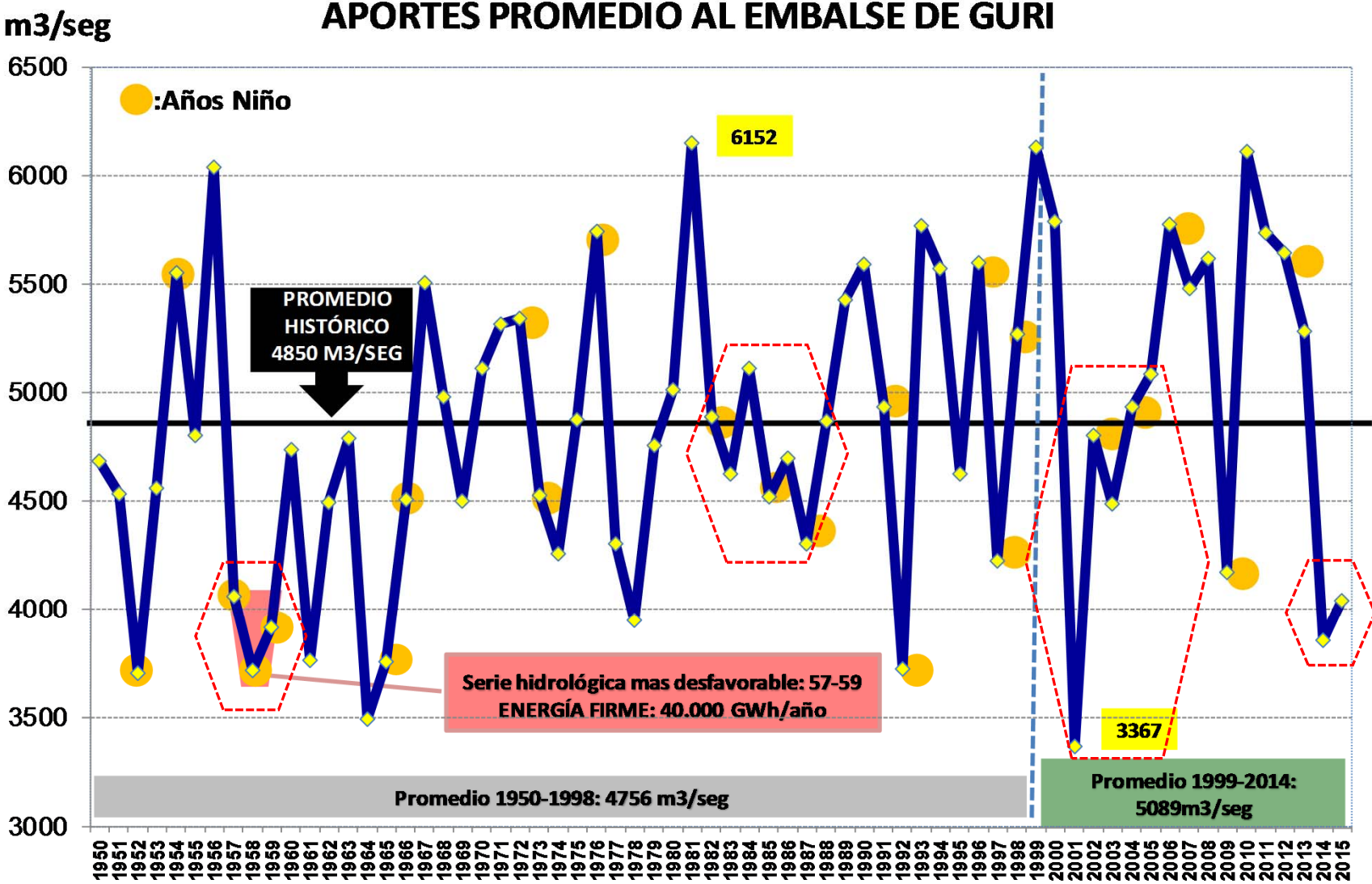

Ing. Miguel José Lara Guarenas

Aún con la demanda eléctrica estancada, Los cortes de electricidad se acentuarán por la creciente indisponibilidad de la generación térmica. Una reducción significativa en la producción hidro, solo es posible mediante cuantiosos racionamientos, dada la inoperatividad de la generación térmica y la dificultad de incrementar el suministro de combustibles.

La solución de la crisis eléctrica es una tarea compleja y delicada, que deberá ser acometida por equipos de alto desempeño y capacidad gerencial, con conocimiento, experticia y ética profesional, capaces de implantar un modelo de gestión que transforme el sector eléctrico en lo que debería ser, para poder apalancar el desarrollo de la sociedad venezolana y propiciar la mejora de su calidad de vida.

SE REQUIERE UN MODELO ÉTICO DE GESTIÓN

MODELO DE GESTIÓN ACTUAL :	NUEVO MODELO DE GESTIÓN (Deber ser):
Improvisación	Planificación y Gestión
Anarquía	Jerarquía y organización
Filiación y fidelidad política	Conocimiento y Meritocracia
Populismo	Institucionalidad y Eficiencia
Soporte para la revolución	Soporte para el desarrollo nacional
Ingeniería foránea	Ingeniería venezolana
Inviabilidad financiera	Sustentabilidad y sostenibilidad
Calamidad social	Calidad de vida para la sociedad
Contrataciones irregulares	Transparencia y rendición de cuentas
Opacidad	Información abierta
Falta de mantenimiento	Mantenimientos al día
Desprofesionalización del personal	Profesionalización y desarrollo
Monopolio y Centralización	Apertura y Descentralización
Apagones y cortes imprevistos	Continuidad del servicio

Ing. Miguel José Lara Guarenas

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Iinformar a la nación la realidad y la dimensión de la crisis energética que afecta la calidad de vida de la población.

Solicitar al Ministro de Electricidad que presente un plan para incrementar, en un plazo de 90 días, la disponibilidad del parque de generación térmico del 40% que tiene en la actualidad, hasta un 60% y así minimizar el racionamiento de electricidad.

Solicitar al Ejecutivo Nacional que presente un plan para completar, a la brevedad posible, el cierre del ciclo de las centrales térmicas, del tipo ciclo combinado, que se han contratado y que todavía operan en ciclo simple. De esa manera se produciría más electricidad en dichas centrales, utilizando la misma cantidad de combustibles fósiles que usan actualmente, operando en ciclo simple.

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Solicitar al Ministerio de Electricidad informe sobre el estado de avance de la central hidroeléctrica de Tocoma y de cómo acelerar la incorporación de las primeras unidades de dicha central, en los primeros meses del 2016. La incorporación de estas unidades aliviaría el uso del embalse de Guri, aun cuando no se cuente con el sistema de transmisión que permita exportar mayores volúmenes de hidroelectricidad desde Guayana hacia el resto del país.

Solicitar al Ministerio de Electricidad un informe sobre la situación financiera, administrativa y laboral del sector y el plan para resolver los inconvenientes presentes.

Solicitar al Ministerio de Electricidad informe de unidades térmicas instaladas sin el suministro continuo de combustibles.

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Solicitar al Ministerio de Electricidad un informe sobre la condición operativa de la infraestructura eléctrica y un programa de mantenimiento para adecuar la misma para que pueda manejar mayores volúmenes de generación, transmisión y distribución

Solicitar al Ministerio de Electricidad un informe sobre el estado de la infraestructura eléctrica asociada a los principales sistemas de bombeo de agua del país, al Metro de Caracas, al Complejo Refinador de Paraguaná y a los principales aeropuertos y puertos del país, entre otros.

Coordinar con el Ejecutivo Nacional el reajuste del huso horario para aprovechar al máximo la luz solar regresando al anterior huso horario. El retorno al anterior huso horario también incide positivamente sobre la seguridad ciudadana ya que se dispondría de mayor tiempo de luz solar durante las últimas horas de la tarde.

ACCIONES DE CORTO PLAZO

Promover un plan de recuperación de Alumbrado público, entre Corpoelec y las respectivas Alcaldías. Si bien esta acción conlleva un leve incremento de la demanda eléctrica, su ejecución repercutiría favorablemente en la seguridad ciudadana.

Designar una comisión de profesionales con conocimiento y experticia en materia eléctrica, con la suficiente autoridad para que en un plazo inmediato realice una auditoría técnica, financiera y administrativa del sector que sirva de soporte a las decisiones legislativas que la AN pudiera tomar en materia de electricidad.